



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No. 004112 DE 19**

**27 JUN. 1995**

" Por la cual se adjudican unos horarios en las ruta MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR " y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija Capacidad Transportadora en Clases de vehículo Automóvil y Microbus y se niegan unas propuestas."

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE  
AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992, y por la resolución 0333 de 1994, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en escrito radicado bajo el número 505 del 26 de octubre de 1993, el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR "., solicitó ante el liquidado INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO "INTRA, Regional Tolima la adjudicación de la siguiente ruta y horarios:

**MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA:** diez (10) horarios por sentido, en Automovil y seis (6) horarios por sentido en Microbus, en características de frecuencia Diaria, Nivel de servicio Corriente.

Que con base en el estudio técnico de noviembre de 1993, elaborado por el INTRA Regional Tolima se estableció la disponibilidad de horarios a petición de la empresa "COOTRANSMELGAR", en la siguiente ruta:

**1. MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA.**

seis (6) horarios por sentido.

**Características del servicio:** Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo :Automóvil, Nivel de servicio: Corriente.

**2. MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA.**

cinco (5) horarios por sentido.

**Características del servicio:** frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbus, Nivel de servicio: Corriente.



27 JUN 1995

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR ". y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija capacidad transportadora en Clases de vehículo Automóvil y Microbus y se niegan unas propuestas.

Que la publicación de la ruta se ordenó mediante la resolución No 823 del 27 de diciembre de 1993 por parte del extinto INTRA, publicación que se efectuó en los diarios El Nuevo Siglo y la República en su edición del día martes 11 de enero de 1994.

Que la empresa solicitante canceló los avisos de publicación según recibo No 187 del 03 de enero de 1994 expedido por la agencia de periódicos de la ciudad de Espinal .

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, presentaron propuesta las siguientes empresas:

-TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A. : Radicado No 137 del 14 de enero de 1994.

-COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA. "COOTRANSTOL" : Radicado No 055 del 28 de enero de 1994.

-EMPRESA FLOTA LA MACARENA S.A. : Radicado No 002459 del 01 de febrero de 1994.

Que la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A." SOTRAM JUAN XXIII", con radicado No 002405 del 02 de febrero de 1994, presentó propuesta en forma extemporánea, razón por la cual no se considera para la evaluación en comento.

Que no se presentó ninguna oposición a la ruta publicada.

Que el grupo técnico de la Subdirección de Pasajeros del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No 030 de 1995 en el cual se analizó la petición y las propuestas, teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos 57 y 58 del decreto 1927 de 1991, obteniéndose los siguientes resultados:

RUTA : MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA.

EMPRESA	CALIFC.	P AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	TOTAL
COOTRANSMELGAR	28.36	18.40	0	10	56.76
FLOTA LA MACARENA S.A.	34.72	16.63	0	0	71.35



27 JUN 1995

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR ". y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija capacidad transportadora en Clases de vehículo Automóvil y Microbus y se niegan unas propuestas.

Que la media aritmética de la ruta corresponde a 55.60 puntos.

Que las empresas TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA "COOTRANSTOL"; No cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 51 del Decreto 1927 de 1991.

Que el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio No 030 de 1995, de Conformidad con lo establecido en la resolución No 333 del 25 de febrero de 1994.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

#### RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA, "COOTRANSMELGAR." y FLOTA LA MACARENA S.A., la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ruta y horarios siguientes:

RUTA : MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA.

-COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA

"COOTRANSMELGAR".

Saliendo de Melgar : 7:25 - 14:25

Saliendo de Flandes : 7:25 - 14:25

-FLOTA LA MACARENA S.A

Saliendo de Melgar : 5:25 - 12:45 - 18:25 - 21:00

Saliendo de Flandes : 5:25 - 12:45 - 18:25 - 21:00

Características del servicio: Frecuencia : Diaria, Clase de vehículo : Automóvil, Nivel de servicio: Corriente



27 JUN 1995

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA. a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR ". y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija capacidad transportadora en Clases de vehiculo Automóvil y Microbus y se niegan unas propuestas.

RUTA : MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA.

"COOTRANSMELGAR"

Saliendo de Melgar : 9:00 - 15:00

Saliendo de Flandes : 9:00 - 15:00

-FLOTÁ LA MACARENA S.A.

Saliendo de Melgar : 6:00 - 12:00 - 18:00

Saliendo de Flandes : 6:00 - 12:00 - 18:00

Características del servicio : Frecuencia: Diaria , Clase de Vehículo : Microbus , Nivel de servicio : Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la Capacidad Transportadora en clases de vehiculo Automóvil y Microbus a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA. " COOTRANSMELGAR". y FLOTA LA MACARENA S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: MELGAR - GIRARDOT - FLANDES -VICEVERSA, así:

"COOTRANSMELGAR"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
AUTOMOVIL	2	3
MICROBUS	2	3

FLOTA LA MACARENA S.A.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
AUTOMOVIL	2	
MICROBUS	2	



27 JUN. 1995

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 1.9 \_\_\_\_\_

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta MELGAR - GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA. a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA." COOTRANSMELGAR ". y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija capacidad transportadora en Clases de vehiculo Automóvil y Microbus y se niegan unas propuestas.

ARTICULO TERCERO: Negar las propuestas presentadas por las empresas - TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA "COOTANSTOL" y TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII "SOTRAM JUAN XXIII S.A.", por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Ministro de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá a los,

27 JUN. 1995

*[Handwritten signature]*



RUBEN DARIS MARANJO MENDO  
Director General de Transporte y  
Tránsito Terrestre Automotor

*[Handwritten signature]*  
Gloria de los Rios Puerta  
Subdirectora de Transporte  
de pasajeros

TP 10620-00



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE AUTOMOTOR  
NOTIFICACION PERSONAL

Staffe de Btd D.C. a las 11:50 horas del día 10 de Julio de 1995  
notifiqué personalmente al señor Fernando Cortes E.  
con C.C. No. 11.299.782 de Girardot quien  
actúa como Repres. Legal Cooriamelgar  
la Resolución No. 4112 del 27 de Junio de 1995  
por la cual Se adjudican unos Horarios  
Al Notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió  
que contra ésta procede(n) el (los) recurso(s) de Reposición  
y Apelación  
ante Director Gyal. T.T.A  
ante Señor Ministro Tte  
dándose interponer en esta diligencia o dentro de los cinco (5)  
días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

EL NOTIFICADO  
C.C. No.



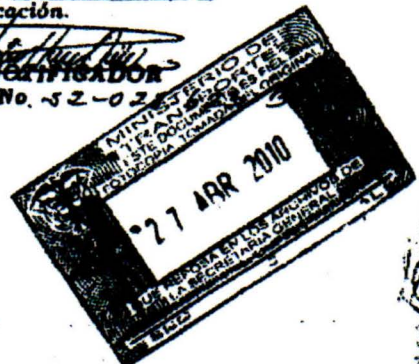
EL NOTIFICADOR  
C.C. No. 92620601

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor  
NOTIFICACION PERSONAL

Staffe de Btd D.C. a las 12:00 horas del día 10 de agosto de 1995  
notifiqué personalmente al señor Rafael Sarmiento Apolinar  
con C.C. No. 19.494.310 de Bogotá quien  
actúa como R. legal de Flota La Macarena SA.  
la Resolución No. 00 4112 del 27 de Junio de 1995  
por la cual Se adjudican unos Horarios...  
Al Notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió  
que contra ésta procede(n) el (los) recurso(s) de Reposición  
y Apelación  
ante Dirección General T.T.A  
ante Señor Ministro de Transporte  
dándose interponer en esta diligencia o dentro de los cinco (5)  
días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

EL NOTIFICADO  
C.C. No. 19.494.310

EL NOTIFICADOR  
C.C. No. 52-02





INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

EDICTO Nº 108 DE 1995

SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE NOTIFICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

HACE SABER:

El día veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), fué expedida la Resolución Nº 004112 "Por la cual se adjudican unos horarios en las rutas GIRARDOT - FLANDES - VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MELGAR LIMITADA, "COOTRANSMELGAR" y FLOTA LA MACARENA S.A., se fija Capacidad transportadora en Clases de vehículo Automóvil y Microbus y se niegan una propuesta", cuyo encabezamiento y parte resolutive dicen: El Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 192 de 1991, 2171 de 1992, y por la resolución 0333 de 1994, y

CONSIDERANDO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA " COOTRANSMELGAR." y FLOTA LA MACARENA S.A.. la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ruta y horarios siguientes: RUTA : MELGAR GIRARDOT- FLANDES- VICEVERSA. ....

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la Capacidad Transportadora en clases de vehículo Automóvil y Microbus a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LIMITADA "COOTRANSMELGAR." y FLOTA LA MACARENA S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: MELGAR-GIRARDOT-FLANDES-VICEVERSA así: .....

ARTICULO TERCERO: Negar las propuestas presentadas por las empresas - TRANSPORTADORA ESCO PALMIRA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA "COOTANSTOL" y TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII " SOTRAM JUAN XXIII S.A." por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la Vía gubernativa ante este despacho y el de apelación ante el Consejo de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

En Santafé de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

JOSE DARIO NARANJO HENAO  
Director General

Fdo. GLORIA DE LOS RIOS PUERTA  
Subdirectora Transporte de Pasajeros

Este Edicto se fija en un lugar público de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte con el fin de notificar al representante Legal de la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII - SOTRAM JUAN XXIII S.A.

Fecha: 16 NOV. 1995

Hora: 8:00 A.M.  
Hora: 5:00 P.M.

GUARAN BALLESTEROS  
Coor. Grupo Notificaciones  
EDIC 04035/301095



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
D.G.T.T.A.  
REGIONAL TOLIMA

Fecha Septiembre 13 de 1995  
En la fecha notifiqué personalmente al señor Hugo Carlos Estrella  
En su calidad de Representante legal  
De la empresa CONTRASTOL  
La anterior providencia, advirtiéndole que contra ella si si  
No — Procedan los recursos de reposición y apelación por la  
vía alternativa  
Impuesta, firmo manifestando que —

EL NOTIFICADO,

[Firma]  
C.C. No. 17026216 de Bosofá

EL FUNCIONARIO,

[Firma]  
65-731-296

